

V. OTROS ANUNCIOS

148

NOTARÍA DE DON JOSÉ MANUEL VARA GONZÁLEZ

Don José Manuel Vara González, notario del ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Valdemoro (Madrid), calle General Martitegui, número 27, local.

Hago saber: Que en la notaría a mi cargo se está tramitando procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca:

Urbana.—Número 8. Piso tercero, letra B, situado en la planta tercera de la casa sita en Torrejón de Velasco (Madrid), en la calle del General Sanjurjo, número 34. Superficie aproximada: 99 metros cuadrados.

Hoy catastrada como calle Presidente Calvo Sotelo, número 34, escalera 1, planta tercera, puerta B.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Parla, tomo 513, libro 75 de Torrejón de Velasco, folio 104, finca 5.971.

Referencia catastral número 4193108VK3449S0008ZE.

Se señala la primera subasta para el 5 de marzo de 2012, a las trece horas; la segunda, en su caso, para el 3 de abril de 2012, a las trece horas; y la tercera, en el suyo, para el 9 de mayo de 2012, a las trece horas.

Todas las subastas se celebrarán en las dependencias de la notaría a mi cargo, en Valdemoro (Madrid), calle General Martitegui, número 27, local.

El tipo de salida de la primera subasta es de 218.422,02 euros.

Para la segunda subasta, el 75 por 100 de las cantidades indicadas; y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

La documentación y la certificación registral a que se refiere el artículo 236.a) y b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la notaría de lunes a viernes, de nueve y treinta a trece y treinta horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Los postores deberán consignar previamente para poder tomar parte en las respectivas subastas en la cuenta corriente a nombre de la notaría en “Banesto-Valdemoro”, OP número 0030-1137-64-0000819271, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la primera y segunda subasta y en la tercera subasta al 20 por 100 del tipo de la segunda.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requerente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En Valdemoro, a 24 de diciembre de 2011.—El notario (firmado).

(02/11.051/11)